DOM: 135
GSB/raa
22-11-16

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.495

LITUECHE, 22 de Noviembre de 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con un edificio para el uso público que albergue las oficinas de atención de los profesionales de la salud con que se cuenta actualmente en el departamento de salud municipal, los cuales desarrollan sus actividades en distintos y dispersos locales medianamente habilitados para ello, ya que en su mayoría no cumplen con los requerimientos mínimos de habitabilidad y normativa vigente.
- El Proyecto presentado por la I. Municipalidad de Litueche al Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) año 2016, denominado "Construcción Centro de Salud Municipal, Litueche".
- Aprobación del Consejo Regional en sesión del 01 de Julio de 2016, Acuerdo Nº4.781, donde aprueba la cartera de proyectos para la comuna de Litueche.
- Que atendiendo lo anterior, el 15 de Julio de 2016 el Gobierno Regional celebró con la I, Municipalidad de Litueche, un Convenio de Transferencia de Recursos ascendente a la suma de $85.942.000 (ochenta y cinco millones, novecientos cuarenta y dos mil pesos), para la ejecución del proyecto denominado "**Construcción Centro de Salud Municipal, Litueche" Cód. BIP 30440185-0.**
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria Nº132 del día 20 de Julio de 2016, Acuerdo Nº98/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Convenio entre el Gobierno Regional de O´Higgins y la Municipalidad de Litueche del proyecto en cuestión.
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria Nº132 del día 20 de Julio de 2016, Acuerdo Nº99/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación "Licitación Pública" y creación de asignación presupuestaria del proyecto en cuestión.
- El Decreto Alcaldicio N°917 (20.07.2015) donde se Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Inversión Local de fecha 15 de Julio de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Gobierno Regional de O'Higgins, para el financiamiento del proyecto "Construcción Centro de Salud Municipal, Litueche".
- Las bases administrativas especiales, bases administrativas generales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Decreto Alcaldicio N°1053 (19.08.2016) que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases, Nombra Comisión Evaluadora y Designa Unidad Técnica del Proyecto "Construcción Centro de Salud Municipal, Litueche".
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal bajo la ID N°1743-79-LP16.
- Memorándum Interno de fecha 09 de septiembre de 2016, donde la comisión evaluadora propone al Sr. Alcalde dejar desierta la licitación en cuestión.
- Resolución de Acta de Deserción otorgado automáticamente por Portal Mercado Público de fecha 08-09-2016.
- Decreto Alcaldicio N°653 (01.08.2016), que autoriza uso de diez días de feriado legal a la Srta. Laura Uribe Silva Secretaria Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°1154 (09.09.2016) que declara desierta la licitación en cuestión.
- Decreto Alcaldicio N°1192 (13.09.2016) que Procede a un 2do Nuevo Llamado a Licitación Pública, Aprueba Bases, Nombra Comisión Evaluadora y Designa Unidad Técnica del Proyecto "Construcción Centro de Salud Municipal, Litueche".
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal bajo la ID N°1743-88-LP16.
- Las ofertas presentadas por los oferentes y el análisis posterior de estas por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora de fecha 05 de Octubre de 2016, que establece inadmisibles las ofertas presentadas por Construcción y Asesorías Juan Francisco Herrera Hernández N°76.192.067-7 y Transportes y Servicios Maval Ltda. RUT N°76.079.765-0.
- Memorándum Interno que propone al Sr Alcalde (s) la inadmisibilidad de las ofertas y del proceso de licitación, según lo establecido en el Art. 40 bis del Decreto 250.
- Decreto Alcaldicio N°1283 (07.10.2016) que declara inadmisible la licitación en cuestión.
- Decreto Alcaldicio N°1320 (13.10.2016) que Llama a Licitación Privada, Aprueba Bases, Nombra Comisión Evaluadora y Designa Unidad Técnica del Proyecto "Construcción Centro de Salud Municipal, Litueche".
- El proceso de Licitación Privada registrada en el Portal bajo la ID N°1743-99-B216.
- La oferta presentada por el oferente y el análisis posterior de esta por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El Acta de Apertura de Licitación Privada emitida por la Comisión Evaluadora de fecha 07 de Noviembre de 2016, que establece inadmisible la oferta presentada por Sociedad de Transportes y Servicios Maval Ltda. RUT N°76.079.765-0.
- Memorándum Interno de fecha 07 de Noviembre de 2016 que propone al Sr Alcalde la inadmisibilidad de la oferta y del proceso de licitación, según lo establecido en el Art. 40 bis del Decreto 250.

DOM: 135
GSB/raa
22-11-16

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.495

LITUECHE, 22 de Noviembre de 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

- Decreto Alcaldicio N°1416 (08.11.2016) que declara inadmisible la licitación en cuestión.
- Los procesos de licitación tanto público como privado y la no presentación de ofertas admisibles, la administración considera la contratación mediante la modalidad de trato directo para efectuar los trabajos que se requieren.
- Las cotizaciones presentadas por los oferentes Reinaldo Castro Donoso, Sociedad de transportes y servicios Maval Ltda e Ingeniería y Construcción Ymasej EIRL.
- El informe comparativo de ofertas presentadas, emitido con fecha 14 de noviembre de 2016 por la comisión evaluadora, que propone la adjudicación del citado proyecto al proveedor Sociedad de transportes y servicios Maval Ltda. Rut 76.079.765-0.
- El Acuerdo Nº136 de Sesión Ordinaria Nº144 del día 16 de Noviembre de 2016, del Honorable Concejo Municipal.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°358 de fecha 22 de julio de 2016.
- El Decreto Alcaldicio N° 1458 del 16-11-2016 que autoriza contratación mediante Trato Directo.
- El contrato por Ejecución de Obra, suscrito con fecha 22-11-2016 entre la Municipalidad de Litueche y la Empresa Constructora Sociedad de Transportes y Servicios Maval Ltda., Rut 76.079.765-0.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº2.621 de fecha 06 de Diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley Nº19.886 Art. 8° letra a) de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Art. 10 Numeral 1 de su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes el Contrato de Ejecución de Obra, suscrito con fecha 22 de Noviembre de 2016, entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, por una parte y por la otra la empresa Constructora Sociedad de Transportes y Servicios Maval Ltda., Rut 76.079.765-0.

- **DEJASE** establecido que el monto del contrato asciende a la suma de $ 85.876.749.- (ochenta y cinco millones, ochocientos setenta y seis mil, setecientos cuarenta y nueve pesos) Con IVA incluido.-

- **IMPUTESE** el gasto que demande el presente contrato a los fondos FRIL 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaria Municipal

LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Litueche

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

RAE/LUS/RPV/GSB/raa.
Distribución:
- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC.